

**VERSION PRELIMINAR
SUSCEPTIBLE DE CORRECCION
UNA VEZ CONFRONTADO
CON EL EXPEDIENTE ORIGINAL**

DIRECCION GENERAL

COMUNICACIONES

(S-1994/2021)

PROYECTO DE DECLARACIÓN

El Senado de la Nación

DECLARA

De interés de este Honorable Cuerpo el 145º aniversario de la fundación de Isla del Cerrito, localidad y municipio de la provincia del Chaco, a realizarse el 8 de septiembre del corriente año.

Antonio J. Rodas.-

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

La localidad y municipio de Isla del Cerrito se encuentra ubicada en sudeste de la provincia del Chaco. Además, pertenece como integrante del Departamento Bermejo.

Posee la particularidad de estar asentada en una isla fluvial situada en la confluencia del río Paraguay con el río Paraná.

Su nombre proviene de un pequeño cerro que se alza entre varios metros sobre el nivel del río, lo que provoca una situación extraordinaria entre el complejo de lagunas y lugares anegables que forman el margen del Paraná y el Paraguay.

Las principales actividades económicas de Isla del Cerrito son la pesca y el turismo, constituyéndose como uno de los principales centros turísticos de la provincia. Su estratégica ubicación la hizo formar parte de numerosos hechos históricos, destacándose principalmente su participación en la Guerra de la Triple Alianza.

La isla fue poblada originariamente por aborígenes que valoraban la abundancia de frutos y animales en la zona. Su llamativa presencia sobre el río la tuvo como sólido punto de referencia en la navegación de los ríos Paraná y Paraguay.

El único punto de acceso vial es el puente San Pedro, sobre el riacho Ancho (también referenciado como arroyo Guaycurú, arroyo Ancho, arroyo Atajo o arroyo Guáscara), ubicado en el extremo sudoeste de la isla. Allí confluyen las rutas provinciales 39 y 63 que la vinculan con las localidades Margarita Belén y Barranqueras respectivamente.

En función de esta bella y pujante localidad, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de declaración.

Antonio J. Rodas.-

DIRECCION GENERAL DE PUBLICACIONES